

## MEMORIA INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ACTUAL SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE SEGITTUR

#### 1. ANTECEDENTES

SEGITTUR tiene atribuidas diversas funciones en materia de promoción de la innovación y las tecnologías turísticas. Contribuye a desarrollar y gestionar la tecnología necesaria para mejorar la competitividad, la eficiencia en la gestión, el desarrollo sostenible y la calidad de la oferta de los destinos turísticos, así como la rentabilidad de las empresas ubicadas en los destinos. El Sistema de Inteligencia Turística SIT, desarrollado por SEGITTUR es un instrumento basado en el análisis de distintas fuentes de información y es capaz de cargar y analizar información que trasforma en conocimiento de utilidad para ponerlo al servicio de los destinos turísticos y del sector.

El acceso a información actualizada del sector del turismo es imprescindible y hace necesario llevar a cabo el mantenimiento y desarrollo correctivo del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT que permita:

- la explotación y análisis de la información turística,
- el diseño, desarrollo y optimización de los procesos de ingesta, limpieza, transformación y carga de datos en el sistema,
- analizar información y transformarla en conocimiento de utilidad y ponerlo al servicio de los destinos turísticos inteligentes, de las administraciones públicas y del sector turístico en general.

SEGITTUR no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y necesarios para atender las tareas que son objeto de la presente contratación, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo y/o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados. Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad técnica de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

#### 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se licita por procedimiento abierto SARA, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación comprende la prestación del servicio para la realización de tareas de mantenimiento (ingesta, limpieza, transformación y carga de datos, entre otros), así como desarrollos correctivos y evolutivos (análisis y calidad de datos, corrección de visualizaciones, etc.) del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT de Segittur.

El objeto es real, independiente e individual, no habiendo sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

## 4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





### 5. DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

El departamento proponente del procedimiento es la Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías, y se designa como responsable del contrato a la Directora.

# 6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y ECONÓMICA FINANCIERA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN

## Requisitos de solvencia económica y financiera.

Las empresas licitadoras deberán disponer de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años inmediatamente anteriores concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para la presente contratación, deberá ser igual o superior a 367.500,00 euros.

## Requisitos de solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, a tal efecto:

Cuando no se aporte la clasificación establecida, en su caso, en el apartado 13 del PCAP, que no tiene carácter obligatorio, las empresas licitadoras deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de las mismas características que las del objeto de la presente contratación (Mantenimiento de sistemas de explotación de datos en nube pública con tecnologías Microsoft Azure), por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, que sea igual o superior 171.500,00€.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La empresa adjudicataria deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes:
  - o ISO 9001 o similar.
  - o ISO 27001 o similar.
  - o ISO 33000 o similar.
  - Microsoft Partner de Soluciones: Data e IA.
  - o Conformidad con el ENS para las actividades de infraestructura y virtualización, y servicios gestionados (cloud pública, privada y mixta).

Se considera que estos criterios de solvencia permiten garantizar la correcta ejecución del servicio por las empresas licitadoras.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio se realizarán en los términos previstos en el apartado "10. criterios de adjudicacion del" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme los siguientes criterios:

## Criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor.

Los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor tendrán un peso del 25% en la valoración de la oferta. La puntuación se realizará de 0 a 25 puntos y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN. Por su relevancia, se exigirá que las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación máxima global en los criterios evaluables mediante juicio de valor quedarán excluidas de la contratación, por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

A continuación, se indica la información que será valorada mediante juicio de valor.

Criterios		Items a valorar	Máxima puntuación por item	Máxima puntuación
Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor	Ciclo de vida del	Ciclo de vida del dato	10	
	dato y Seguimiento y control de fuentes de datos	Seguimiento y control de las fuentes de datos	15	25

## Ciclo de vida del dato y Seguimiento y control de las fuentes de datos (25 puntos). Se valorará:

- El ciclo de vida del dato que se aplicará para controlar de forma óptima el linaje y la seguridad de los datos existentes en el SIT. El licitador deberá plantear una solución adaptada al SIT que controle de forma detallada y óptima el linaje y la seguridad de los datos existentes en el sistema, así como el procedimiento para llevarlo a cabo (10 puntos).
- El seguimiento y control de la ingesta y puesta a disposición de las fuentes de datos del sistema, a través de una herramienta que permita controlar el mayor nº de fuentes gestionadas al mismo tiempo de una manera eficiente, así como mejorar el seguimiento del estado de las mismas. El licitador deberá plantear la adaptación de la herramienta que usará para hacer el seguimiento y control de las fuentes de datos a través de ejemplos concretos que permitan discernir cómo se llevará a cabo y que optimicen dicho seguimiento (15 puntos).

La puntuación se asignará de la siguiente forma:

- Propuesta muy adecuada 100%
- o Propuesta adecuada 60%
- o Propuesta poco adecuada 30%
- o Propuesta inadecuada 0%

## Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Los criterios cuya valoración depende de la mera aplicación de fórmulas se acreditarán por la simple expresión de los valores requeridos en la forma prevista en los modelos de proposición que acompañan al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 75% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo a su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





Propuesta económica: máximo 55 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta tiene un peso del 55%.

Fórmula de asignación de puntos:

A x Max.P

В

A = Oferta licitador precio más bajo B = Oferta licitador Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Se asigna la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo de las ofertas una vez descartadas, en su caso, las ofertas anormalmente bajas.

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática y proporcional en base a las ofertas que presenten.

**Propuesta técnica**: **máximo 20 puntos** valorados mediante criterios cuantificables de forma automática y desglosados de la siguiente manera:

- Puesta a disposición de una herramienta o sistema de seguimiento de la ejecución del servicio (criterio de carácter digital) (4 puntos).
  - Se valorará con 4 puntos la puesta a disposición de una herramienta o sistema que permita el seguimiento del servicio contratado (tareas previstas, seguimiento y control de las mismas, recursos implicados, planificación, etc.), a través de un servicio web/electrónico, que complemente el seguimiento de las actuaciones o de todo el Servicio previsto en el PPT.
  - No se otorgará puntuación cuando la herramienta o sistema electrónico propuesto sea un correo electrónico o no se presente ningún sistema alternativo.
- Certificación: Microsoft Certified Azure Data Engineer Associate del perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente (4 puntos).
   Se valorará con 4 puntos que el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente disponga de la certificación Microsoft Certified Azure Data Engineer Associate.
  - No se otorgará puntuación cuando el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente no disponga de dicha certificación.
- Certificación: Databricks Accredite Azure Platform Architect del perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente (4 puntos).
   Se valorará con 4 puntos que el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente disponga de la certificación Databricks Accredite Azure Platform Architect.
  - No se otorgará puntuación cuando el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente no disponga de dicha certificación.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





 Certificación: Databricks Certified Associate Developer for Apache Spark 3.0 del perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente (4 puntos).

Se valorará con 4 puntos que el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente disponga de la certificación *Databricks Certified Associate Developer for Apache Spark 3.0.* 

No se otorgará puntuación cuando el perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente no disponga de dicha certificación

Certificación: Microsoft Power BI Data Analyst del perfil/perfiles de Analista PowerBI / Programador senior y/o profesional equivalente (4 puntos).
 Se valorará con 4 puntos que el perfil/perfiles de Analista PowerBI / Programador senior y/o profesional equivalente disponga de la certificación Microsoft Power BI Data Analyst.
 No se otorgará puntuación cuando el perfil/perfiles de de Analista PowerBI / Programador senior

La aplicación de estos criterios cualitativos viene recogida en el artículo 145, 2, 2º de la LCSP que permite valorar: "La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución."

y/o profesional equivalente no disponga de dicha certificación

Estos criterios de valoración vienen justificados por la propia naturaleza del contrato considerándose que puede influir positivamente en la mejor ejecución de los trabajos, atendiendo a que la experiencia adicional puede suponer un mayor conocimiento para las tareas de mantenimiento del sistema objeto del contrato. A su vez, puede suponer una mayor capacitación para la prestación del servicio dentro del ecosistema tecnológico turístico: entidades públicas y privadas. Los conocimientos adicionales en los componentes específicos de la infraestructura del sistema pueden influir de manera positiva en el alcance futuro del proyecto y su mayor proyección.

En este sentido, se pone de manifiesto que estos criterios de valoración son necesarios, toda vez que la calidad del equipo de trabajo destinado a la ejecución del servicio objeto de la presente contratación afecta muy significativamente a la mejor ejecución del contrato, dada la especialización de los servicios a prestar, atendiendo a que la experiencia adicional supone un mayor conocimiento y cualificación que resultan imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos y alcance del contrato, así como un mayor conocimiento en la creación de producto innovador y de calidad, al tratarse de perfiles que van a desarrollar e implementar servicios en una plataforma técnica específica e innovadora.

Estos criterios de valoración adicional han sido considerados para determinar el presupuesto base de licitación del contrato.

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática en base a las ofertas que presenten.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente <u>la oferta más baja</u> de las presentadas por el grupo.

Se considera que estos criterios de valoración permiten garantizar objetivamente que la asignación de la puntuación se realizará de forma objetiva y de forma no discriminatoria.

## 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





 Presupuesto Base de Licitación es DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (296.450,00€) IVA INCLUIDO. Se desglosa de la siguiente manera:

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los costes relativos a retribuciones, de manera idéntica para hombres y mujeres, teniendo en cuenta la siguiente dedicación de perfiles profesionales, con la formación, conocimiento, cualificación y experiencia requeridos en el pliego de prescripciones técnicas y estimando que para la prestación del servicio es necesario:

- Mantenimiento de la actual plataforma de Microsoft Azure que da servicio al actual Sistema de Inteligencia Turística SIT de Segittur.
- Un perfil/perfiles de Jefe de Proyecto Senior de Sistema de Datos y/o profesional equivalente durante una estimación de 121 jornadas.
- Un perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente durante una estimación de 242 jornadas.
- Un perfil/perfiles de Analista PowerBI / Programador senior y/o profesional equivalente durante una estimación de 242 jornadas.

Servicio	Importe Sin IVA	Unidades	Total
Servicios de mantenimiento del actual SIT	245.000,00€	1	245.000,00€

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

## **Costes directos:**

 Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

#### **Costes indirectos:**

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

#### **Beneficio Industrial:**

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21% s/245.000,00€) asciende a la cantidad de CICUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (51.450,00€).

2. Valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (245.000,00 €).

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





El valor estimado del contrato se ha calculado en base a los costes relativos a retribuciones, de manera idéntica para hombres y mujeres, teniendo en cuenta la siguiente dedicación de perfiles profesionales, con la formación, conocimiento, cualificación y experiencia requeridos en el pliego de prescripciones técnicas y estimando que para la prestación del servicio es necesario:

- Mantenimiento de la actual plataforma de Microsoft Azure que da servicio al actual Sistema de Inteligencia Turística SIT de Segittur.
- Un perfil/perfiles de Jefe de Proyecto Senior de Sistema de Datos y/o profesional equivalente durante una estimación de 121 jornadas.
- Un perfil/perfiles de Analista Ingeniero de Datos / Analista de sistemas y asimilados y/o profesional equivalente durante una estimación de 242 jornadas.
- Un perfil/perfiles de Analista PowerBI / Programador senior y/o **profesional** equivalente durante una estimación de 242 jornadas.

Servicio	Importe Sin	Unidades	Total
	IVA		
Servicios de mantenimiento del actual SIT	245.000,00€	1	245.000,00€
TOTAL	245.000,00€		245.000,00€

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

## **Costes directos:**

 Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

## **Costes indirectos:**

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

## **Beneficio Industrial:**

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Los importes se imputarán según corresponda a los siguientes programas:

- 3.41.13 TR SIT

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16<sup>8</sup> planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





### 9. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Las necesidades de acceso a información actualizada del sector del turismo es imprescindible y hace necesario llevar a cabo el mantenimiento y desarrollo correctivo del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT que permita:

- la explotación y análisis de la información turística,
- el diseño, desarrollo y optimización de los procesos de ingesta, limpieza, transformación y carga de datos en el sistema.
- analizar información y transformarla en conocimiento de utilidad y ponerlo al servicio de los destinos turísticos inteligentes, de las administraciones públicas y del sector turístico en general.

Contar con un proveedor que tenga la experiencia y disponga de la infraestructura y medios personales, así como materiales adecuados necesarios para atender los servicios que son objeto de la presente contratación, permite realizar el mantenimiento del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT desarrollado por Segittur.

#### 10. LOTES O JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

La necesidad de agregación de demanda en un único prestador de servicios por las características y naturaleza de los mismos, se debe al incremento de los costes que supondría varios proveedores que de manera concurrente ejecutasen tareas que de por sí están muy relacionadas y son totalmente dependientes, dando lugar a riesgos de coordinación y ejecución de los diferentes contratos, así como riesgos de retrasos entre proveedores al tratarse de tareas ligadas entre sí, como consecuencia la calidad en la ejecución de las tareas se podría verse menoscabada y finalmente la consecución del objeto del servicio, y por estos motivos no se permite la licitación por lotes.

Asimismo, el objeto del contrato constituye una unidad funcional única dado que se trata de un contrato de servicios que tiene por objeto una unidad funcional, que es la prestación de los servicios de mantenimiento del actual Sistema de Inteligencia Turística SIT de Segittur.

## 11. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente la entidad no dispone de los medios personales que pudieran prestar los servicios licitados..... ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados...

Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

## 12. LIMITACIONES A LA SUBCONTRATACIÓN

No se establecen

Órgano proponente: Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Laura Flores Iglesias

Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: José Manuel Touriño Esperón

Órgano de Contratación: Dirección de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso

Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 166 planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17



FIRMANTE	NOMBRE	<u>FECHA</u>	NOTAS
FIRMANTE[1]	LAURA FLORES IGLESIAS	01/02/2024 10:51   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	01/02/2024 22:30   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	02/02/2024 10:08   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	02/02/2024 21:13   Sin acción específica	



AMBITO

GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

GEN-3666-0398-4d66-7458-61e4-1de3-0ff8-f321

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

